



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N°1914.-

Artículo 1°.- Autorízase al Señor Presidente del H.C.Deliberante
----- a invertir hasta la suma de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA
NACIONAL (\$ 160,00 m/n.), para la adquisición de una copa, la que
será donada al Club Victoria, de Berisso.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Or-
----- denanza, se imputará al Capítulo III°, Inciso Unico,
Item 2° del P.V.

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente.

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA

EMC-JBD